

Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. -----

Siendo las diez horas con dieciocho minutos del día jueves siete de julio de dos mil veintidós, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65, 94 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 76, 96 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80, 85, 162 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, se reunieron en el Recinto Oficial “20 de Abril” del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, para llevar a cabo su Vigésima Sesión Ordinaria, misma que se sujetó al siguiente: -----

-----**Orden del Día**-----

- Primer. - Lista de asistencia.-----
- Segundo. - Declaración de existencia de quórum.-----
- Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- Cuarto. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-----
- Quinto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del propio acuerdo.-----
- Sexto. - Iniciativa mediante la cual la Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora, Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa.-----
- Séptimo. - Asuntos generales.-----
- Octavo. - Clausura de la Sesión.-----

-----La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos:-----

Primero. - En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Segundo. - En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia de la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Primera Regidora**, y con la falta justificada de los **Ciudadanos Samuel Mollinedo Portilla, Octavo Regidor y Alma Elena Reynoso Zambrano, Décima Tercera Regidora**; la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. ----

Tercero. - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, hizo constar la presencia de la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Primera Regidora**, quien se integró a los trabajos de esta sesión. Posteriormente la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura del orden del día, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto. - En uso de la voz, la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acta de la **Décima Novena Sesión Ordinaria**. En uso de la voz el **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Síndico Municipal**, solicitó la dispensa del acta de la **Décima Novena Sesión Ordinaria**, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta de la **Décima Novena Sesión Ordinaria**. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta de la **Décima Novena Sesión Ordinaria**, misma que fue aprobada por **unanimidad**. A lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la **Décima Novena Sesión Ordinaria**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto. - A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó

se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46 y 47 y demás aplicables del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confieran las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;

Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales;

Que, en cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día primero de julio del presente año, el Comité Técnico, llevó a cabo su Sexta Sesión Ordinaria, en la cual se analizó la propuesta de Modificación al Programa de Inversión Anual PIA 2022.

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día cuatro de julio del presente año, la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Sexta Sesión Ordinaria, dictaminó la propuesta de Modificación al Programa de Inversión Anual PIA 2022.

Que en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día cinco de julio del presente año, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, en la cual, fueron aprobadas las Modificaciones al Programa de Inversión Anual PIA 2022, las cuales, corresponden a obra pública en diferentes puntos del municipio.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se ratifican las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2022, aprobadas en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, COPLADEMUN, de fecha cinco de julio del dos mil veintidós, de conformidad con lo siguiente:

RAMO 33 FORTAMUN 2022	Inversión aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	MODIFICACIONES				Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
		BAJA aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	REDUCCIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	AMPLIACIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	ALTAS aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS						
CÉDULA DE INVERSIÓN OBRA	\$9,250,279.25		\$6,000,000.00			\$3,250,279.25
RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A LA HISTORIA DE MÉXICO	\$0.00				\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PET EN AV. PALENQUE, SMZA 21	\$0.00				\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
Total:	\$9,250,279.25	\$0.00	\$6,000,000.00	\$0.00	\$6,000,000.00	\$9,250,279.25

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	Inversión aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	MODIFICACIONES				Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
		BAJA aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	REDUCCIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	AMPLIACIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	ALTAS aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO						
JUEGOS INFANTILES EN PARQUE DE LA SUPERMANZANA 260, FRACCIONAMIENTO PRADO NORTE					\$2,128,790.44	\$2,128,790.44
Total:	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,128,790.44	\$2,128,790.44

RAMO 33 FISM 2022	Inversión aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	MODIFICACIONES				Inversión aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
		BAJA aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	REDUCCIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	AMPLIACIONES aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	ALTAS aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022						
CEDULA DE OBRA DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA	\$29,959,613.98		\$28,203,268.51			\$1,756,345.47

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 85					\$7,998,726.84	\$7,998,726.84
CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SUPERMANZANA 85					\$2,883,486.83	\$2,883,486.83
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84 Y 85					\$1,327,255.93	\$1,327,255.93
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84					\$5,349,773.33	\$5,349,773.33
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84					\$6,437,269.34	\$6,437,269.34
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84 Y 85					\$4,206,756.24	\$4,206,756.24
CEDULA DE OBRA INCIDENCIA DIRECTA	\$44,656,033.83		\$32,631,482.72	\$1,500,000.00		\$13,524,551.11
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA TRES					\$12,175,538.64	\$12,175,538.64
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84					\$1,032,293.14	\$1,032,293.14
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA					\$18,371,226.52	\$18,371,226.52

ROO, SUPERMANZANA 97						
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98	\$3,722,652.89			\$1,052,424.42		\$4,775,077.31
GASTOS INDIRECTOS.	\$3,437,420.36		\$1,500,000.00			\$1,937,420.36
Total:	\$81,775,721.06	\$0.00	\$62,334,751.23	\$2,552,424.42	\$59,782,326.81	\$81,775,721.06

SEGUNDO. - Se actualiza el Programa de Inversión Anual ejercicio fiscal 2022 con las modificaciones ratificadas en el punto de acuerdo que antecede, para quedar de conformidad con el **Anexo 1**, y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertase.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2022

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS



PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	FEDERAL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2022	\$687,678,944.00	\$687,678,944.00
PROGRAMA DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE LA SSPYT Y DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS	\$245,494,825.00	\$245,494,825.00
PROGRAMA EMERGENTE DE PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES PRIORITARIAS, POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	\$280,879,906.00	\$280,879,906.00
SANEAMIENTO FINANCIERO	\$99,550,000.00	\$99,550,000.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA SALA DE SIMULACIÓN DE JUICIOS ORALES	\$998,284.40	\$998,284.40
CÉDULA DE INVERSIÓN PARA "EQUIPAMIENTO TEATRO"	\$35,000,000.00	\$35,000,000.00
ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, Q. ROO	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE FUNERARIO ETAPA 2	\$3,386,224.70	\$3,386,224.70
REHABILITACIÓN DE AV. 135	\$10,319,424.65	\$10,319,424.65
CONSOLIDACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN LA SMZA 21 EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00
RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A LA HISTORIA DE MÉXICO	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PET EN AV. PALENQUE, SMZA 21	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
CÉDULA DE INVERSION OBRA	\$3,250,279.25	\$3,250,279.25

ANEXO 1 PIA 2022 SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	FEDERAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022	\$207,395,932.00	\$207,395,932.00
GASTOS INDIRECTOS.	\$1,937,420.36	\$1,937,420.36
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL.	\$4,147,918.64	\$4,147,918.64
OBRAS INCIDENCIA COMPLEMENTARIA		
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA CHAC MOOL.	\$4,536,964.09	\$4,536,964.09
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA CHAC MOOL.	\$1,954,167.82	\$1,954,167.82
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA CHAC MOOL ENTRE AV. TULES Y AV. GONZALO GUERRERO.	\$15,610,179.26	\$15,610,179.26
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDAS LAK' IN Y PALMA REAL.	\$3,868,226.00	\$3,868,226.00
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDAS LAK' IN Y PALMA REAL.	\$3,515,630.43	\$3,515,630.43
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, CALLE 19 ENTRE AV. PUERTO JUÁREZ Y AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO.	\$8,139,110.19	\$8,139,110.19
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, CALLE 19.	\$1,736,705.18	\$1,736,705.18
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98.	\$7,630,875.41	\$7,630,875.41
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98.	\$713,995.01	\$713,995.01
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, EN LAS AVENIDAS LAK' IN, DE CALLE PALMA MEXICANA A AV. CENTENARIO Y AV. PALMA REAL DE AV. CENTENARIO A AV. CHETUMAL ETAPA DOS.	\$20,717,971.26	\$20,717,971.26
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDAS LAK' IN Y PALMA REAL.	\$9,240,205.02	\$9,240,205.02
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA CHAC MOOL.	\$2,007,685.71	\$2,007,685.71
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, CALLE 19.	\$5,082,235.00	\$5,082,235.00
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98.	\$3,984,188.88	\$3,984,188.88
CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIA, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AV. CHAC MOOL.	\$5,739,805.96	\$5,739,805.96
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 85	\$7,998,726.84	\$7,998,726.84
CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SUPERMANZANA 85	\$2,883,486.83	\$2,883,486.83
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84 Y 85	\$1,327,255.93	\$1,327,255.93
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84	\$5,349,773.33	\$5,349,773.33
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84	\$6,437,269.34	\$6,437,269.34
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84 Y 85	\$4,206,756.24	\$4,206,756.24
CEDULA DE OBRA INCIDENCIA COMPLEMENTARIA	\$1,756,345.47	\$1,756,345.47
OBRAS INCIDENCIA DIRECTA		
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 98.	\$4,775,077.31	\$4,775,077.31
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA UNO.	\$5,064,641.57	\$5,064,641.57
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA DOS	\$21,929,705.51	\$21,929,705.51

ANEXO 1 PIA 2022 SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA TRES	\$12,175,538.64	\$12,175,538.64
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 84	\$1,032,293.14	\$1,032,293.14
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 97	\$18,371,226.52	\$18,371,226.52
CEDULA DE OBRA INCIDENCIA DIRECTA	\$13,524,551.11	\$13,524,551.11

ANEXO 1 PIA 2022 SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2022

RECURSOS FISCALES 2022



PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	MUNICIPAL
RECURSOS FISCALES 2022	\$2,861,545.67	\$2,861,545.67
CORREDOR CULTURAL AV. SUNYAXCHEN	\$800,000.00	\$800,000.00
1ER PARQUE PET FRIENDLY DE LA SM 44 AV. KABAH	\$991,244.23	\$991,244.23
CDC DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REG 233	\$500,751.83	\$500,751.83
REHABILITACIÓN DEL CDC DE LA 236	\$569,549.61	\$569,549.61

ANEXO 1 PIA 2022 SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

MUNICIPIO BENITO JUÁREZ
PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022
REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020



PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN			
	APROBADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO REFRENDADO
REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020				
Servicios relacionados con la obra pública para la Elaboración de Estudios y Proyecto Ejecutivo para la 4ta Celda Sanitaria.	\$6,453,561.85	\$6,014,427.25	\$6,008,969.30	\$444,592.55

ANEXO 1 PIA 2022 SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2022
REFRENDO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021



PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN			
	APROBADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO REFRENDADO
REFRENDO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021				
Mejoramiento de vialidades en zonas escolares etapa 2	\$9,304,430.16	\$9,304,430.16	\$7,198,026.05	\$2,106,404.11

ANEXO 1 PIA 2022 SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN



PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	MUNICIPAL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022	\$2,128,790.44	\$ 2,128,790.44
JUEGOS INFANTILES EN PARQUE DE LA SUPERMANZANA 260, FRACCIONAMIENTO PRADO NORTE	\$2,128,790.44	\$ 2,128,790.44

ANEXO 1 PIA 2022 SEXTA SESIÓN ORDINARIA COPLADEMUN

En uso de la voz, el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del propio acuerdo.

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Sexto. - A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la Iniciativa mediante la cual la Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora, Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura

al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
P R E S E N T E

Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, en mi calidad de **Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 65, 66, fracción I, inciso c), 72, 221, 224, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 6° fracción I, 8°, 73, 74, 93, 101, 103, 104, 105, 135 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 26, 33, 106, 139, 142, 145, 155, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 90 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 32 fracción VII y 140 fracción III del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno, la **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio Libre la base de la división territorial de los Estados, de su organización política y administrativa, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine.

El Ayuntamiento ejerce sus atribuciones legislativas mediante la expedición de ordenamientos municipales consistentes en el Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones de observancia general que deberán contener las normas que requiera el régimen gubernamental y administrativo del Municipio, siendo los Reglamentos las resoluciones que dicta el Ayuntamiento de carácter de general, impersonal, abstracto, obligatorio y coercible que otorga derechos o impone obligaciones a la generalidad de las personas; constituyen los cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que la Constitución del Estado y la Ley de los Municipios confiere al Ayuntamiento en el ámbito de su competencia.

Los integrantes del Ayuntamiento se encuentran facultados para presentar iniciativas de los diversos ordenamientos, entendiéndose que una iniciativa de ordenamiento municipal es aquella que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales a que se refiere la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

En la actualidad, la penetración de internet en cada espacio de la vida cotidiana de las personas ha provocado que la concepción del mundo haya cambio drásticamente. Sin embargo, esto ha traído también una serie de retos y desafíos en el reconocimiento y protección de derechos humanos como el acceso a la información pública, la libertad de expresión, la privacidad entre muchos otros. De la misma manera, internet ha revolucionado por completo el fenómeno de la comunicación con la llegada de las redes sociales.

Ante estos nuevos escenarios cambiantes y dinámicos, la administración pública ha tenido que incorporarse a estos procesos de una forma paulatina, ya que ha encontrado en las redes sociales un importante nicho para poder abrir espacios al diálogo e interacción con la ciudadanía, por lo que cada vez es más recurrente observar cómo los servidores públicos intentan estrechar la brecha digital que encuentran con una ciudadanía que continúa siendo participativa por los medios que observa más conveniente.

La presencia de la administración pública en las redes sociales se puede interpretar a través de una doble vertiente: por un lado, las dependencias de la administración pública mejoran y acercan sus mensajes a los ciudadanos; por el otro, permite que los propios ciudadanos puedan interactuar con dichas dependencias.

Algunos de los beneficios que han traído consigo la inclusión de la administración pública en las redes sociales son los siguientes:

1. **Transparencia:** se pone a disposición del usuario las últimas noticias, reglamentos, acciones, datos, etc., para dar a conocer en qué emplean sus recursos las administraciones. Con ello se informa a los ciudadanos de forma constante, cercana y continua.
2. **Conversación y participación ciudadana:** el ciudadano tiene la posibilidad de preguntar sus dudas, proponer mejoras o debatir sobre los distintos aspectos tratados por las administraciones. También los organismos pueden conocer de primera mano si las acciones llevadas a cabo son las adecuadas, si se producen anomalías o si se cumplen las expectativas ciudadanas.
3. **Segmentación:** es posible dirigir el mensaje a distintos tipos de públicos, modificando aspectos como el contenido, la franja de edad, la procedencia geográfica, etc. Por ejemplo, es indudable que a través de los canales sociales hay más posibilidades de acceder a un público joven.
4. **Virialidad:** poner a disposición del ciudadano la información a través de diferentes canales de comunicación facilita que la comparta con su red de contactos y que el mensaje se difunda a través de más canales.

Ahora bien, si bien es cierto, que son muchos los beneficios que aporta la presencia de la administración pública en los nuevos canales de comunicación, también resulta necesario reflexionar sobre la importancia de un buen plan de comunicación para emprender la tarea de informar a través de las redes sociales, en este sentido, habría que señalar las reservas que desde la administración pública se tiene a estas nuevas herramientas, ya sea por desconocimiento o por miedo a las nuevas tecnologías o por no ser conscientes de la relevancia de éstas en la sociedad de la información actual, asimismo ante la carencia de marcos legales que regulen el uso y manejo de las redes sociales, los servidores públicos se encuentran en un vacío jurídico que genera incertidumbre en su función.

Actualmente cada dependencia que así lo desee, puede crear en redes sociales una página o perfil "oficial", sin requerir de ninguna autorización o supervisión, lo que se ha ido convirtiendo en un problema, ya que al término de cada administración algunos servidores públicos se llevan el control de las redes sociales de las secretarías o direcciones a las que pertenecían, teniendo la administración entrante que crear una cuenta o un perfil nuevo.

En ese orden de ideas, se considera imperante contar dentro de la administración pública municipal, con una dependencia que atienda esta problemática, por lo que la presente iniciativa tiene como objeto establecer dentro de las facultades de la Dirección de Comunicación Social, el gestionar y administrar de manera exclusiva, las plataformas institucionales de redes sociales en coadministración con las diferentes dependencias del municipio, con la finalidad de que estas plataformas y sus contraseñas se conviertan en bien patrimonial para que sea considerado en los procesos administrativos de entrega recepción.

Para efectos de lo anterior, la Dirección de Comunicación Social, a través de la Coordinación de Redes Sociales, será responsable de supervisar, validar y autorizar las acciones de gobierno o la información oficial que se difunda en las diferentes plataformas digitales, a fin de que su contenido sea dirigido a la ciudadanía; asimismo, deberá emitir los lineamientos que normen el uso, administración y contenido de estas plataformas digitales.

Que en atención a lo anteriormente expuesto y fundado, se somete al Pleno de este Honorable Ayuntamiento, la **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 15.- ...

I a la XXVIII.- ...

XXIX.- Gestionar y administrar de manera exclusiva, las plataformas institucionales de redes sociales en coadministración con las diferentes dependencias del municipio, con la finalidad de que estas plataformas y sus contraseñas se conviertan en bien patrimonial para que sea considerado en los procesos administrativos de entrega recepción.

XXIX.- Las demás funciones inherentes a su puesto o las que en su caso le asigne el Presidente Municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 16.- ...

I y II.- ...

III.- Coordinación de Redes Sociales.

IV y V.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente reforma reglamentaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan a la presente reforma.

TERCERO. - En un término no mayor a noventa días contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, la Dirección de Comunicación Social de la Presidencia Municipal, deberá realizar todas las gestiones administrativas tendientes a implementar esta modificación a la estructura y funciones.

CUARTO. - En un término no mayor a noventa días contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, deberán quedar actualizados los manuales de organización y funciones de la Dirección de Comunicación Social de la Presidencia Municipal.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITO:

ÚNICO. - Tenerme por presentada con esta iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente para ser turnada la misma, a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa. Ante lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, manifestó: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública y de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción. Posteriormente ofreció la Tribuna al Pleno para que los Integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto del trámite propuesto. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública y de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción, mismo trámite que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado el trámite de la iniciativa. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosío**, continuara con el siguiente punto

del Orden del Día. -----

Séptimo. - A continuación, la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los Asuntos Generales. Para lo cual la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requiera ser tratado en esta sesión de Cabildo. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo, Décimo Regidor**, manifestó: Buenos días a todos y a todas que nos siguen por las plataformas de redes y sobre todo de Radio Cultural Ayuntamiento, órgano colegiado, la verdad es que me da muchísimo gusto hoy ver a nuestros invitados que están aquí, a Cinthya Santamaría de Relaciones Públicas con Jaime Novelo y a don Carlos Cardín, una persona que aprecio mucho, a los tres los aprecio muchísimo pero en realidad quiero hacer mención de don Carlos Cardín, que tuvo la oportunidad de trabajar con él cuando fue Presidente Municipal, además fue el primer Presidente Municipal que metió las calles de concreto hidráulico en el Ayuntamiento de Benito Juárez, en Cancún específicamente y sobre todo que tuvo la oportunidad de ser Director del DIF con él, muy joven y me tocó crear con él la Dirección de control presupuestal. Gracias a él se crea la Dirección de Control Presupuestal en el Ayuntamiento y se hacen las primeras calles de concreto hidráulico. Y esto es muy importante que nos visite y que nos honre con su presencia don Carlos Cardín, también de Relaciones Públicas don Jaime Novelo, que ha hecho muchas auditoria también para el Ayuntamiento de Benito Juárez y que son parte fundamental también de este Cancún, y hoy como han escuchado pues hemos hecho también aquí unas adecuaciones en COPLADEMUN donde tuvimos una sesión y estamos haciendo y hoy también aprobando, quizás hubiera valido la pena de que se comentara cuáles son las obras que nosotros estamos aprobando hoy con estas modificaciones que se está haciendo al PIA, porque mucha gente escucha la sesión del Ayuntamiento de Benito Juárez, pero no saben qué estamos aprobando, claro a lo mejor pedimos que no se lean algunos temas, pero que para la población puede ser muy importante, y bueno como aquí está presente don Carlos Cardín, que sabe, que ya fue Presidente Municipal y que está viendo el trabajo del Sindico, de Regidores, de la Presidenta Municipal en turno, bueno que eso permite que la población sepa también, y que se lo hagan saber a la población del trabajo que se está haciendo por este órgano colegiado. Es cuanto, bienvenidos a esta sesión del Ayuntamiento de Benito Juárez. Seguidamente la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, manifestó: Yo, antes que nada, como siembre agradeceré amigo Carlos Cardín, pues todo tu acompañamiento que has hecho a lo largo de todo el tiempo a Cancún, tu aportación que has hecho. Agradecer a Fundadores de Cancún A.C., la ocasión de que se encuentren aquí presentes, compañeros como Jaime Novelo, lo recuerdo muy bien, que en la época de mi mamá Latifa siempre estuvo trabajando con ella y a mi amiga Cynthia Santamaría que ayer estuvimos inclusive, antier estuvimos viéndonos en diversos eventos deportivos. Siempre es un gusto tenerlos aquí, estuvimos cuando se celebró en abril nuestro aniversario número cincuenta y dos, y que mejor que tenerlos en esta Sesión de Cabildo previo a que el próximo 13 de julio, en el marco de nuestro calendario cívico se celebra el Día de los Fundadores, el Día del Fundador, y que seríamos en esta Ciudad de Cancún sin toda la aportación que los fundadores hicieron. Muchas gracias, porque gracias a ustedes esta ciudad ha hecho comunidad, seguimos haciendo comunidad y nos ha permitido estar aquí este día y habernos convertido en el destino turístico de clase mundial que somos el día de hoy. Seguiremos trabajando de la mano con esta petición que nos hicieron en el marco de la celebración el cincuenta y dos aniversario para que puedan instalar esa capsula del tiempo

en donde vamos a dejar para el Cancún de los próximos cincuenta años un pequeño granito de recuerdo para que todo mundo lo pueda abrir, serán nuestros nietos, o nuestros bisnietos los que tengan esta oportunidad. Muchas gracias por visitarnos, felicidades en el marco de su celebración el día trece de julio y como siempre esta es su casa y sean siempre bienvenidos. No habiendo más intervenciones por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del día, ante lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Octavo. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, manifestó: Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día jueves siete de julio del dos mil veintidós, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----